



**DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA" ID: 638-34-LE22.**

**FINANCIAMIENTO: SECTORIAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1554,**

**PUNTA ARENAS,** 07 SEP 2022

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) El D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- g) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- h) La Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República;
- i) La Resolución Exenta N°8.312 (V, y U.) de fecha 15/11/2013, que Fija Procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los Servicios de Inspección Técnica de Obras, y Asistencia Técnica, Jurídica y Social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de Servicios de Asistencia Técnica;
- j) El Oficio Ord. N°537 de fecha 10 de marzo de 2022, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asesoría Técnica 2022;
- k) Las facultades que me confiere el D.S. N°355/1976, Resolución TRA N° N°272/30/2020 y Decreto Exento RA N° 272/46/2022, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1. La Resolución Exenta N°2.033 de fecha 27/12/2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que distribuye recursos destinados a financiar Servicios de Asistencia Técnica Previos año 2022.
- 2. La Resolución Exenta N° 0232, de fecha 22 de julio de 2022, que autoriza a SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a constituirse como Entidad Patrocinante, para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de Proyecto



Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la modalidad Pequeño Condominio, de la Comuna de Punta Arenas.

3. La Resolución Exenta N° 1.250, de fecha 28 de julio de 2022, que Formaliza la Función de Entidad Patrocinante (EP), del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para el desarrollo de Proyectos Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, modalidad Pequeño Condominio, en terrenos de propiedad del SERVIU Regional, Comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°1.516 de fecha 01 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formatos y Anexos que conforman las Bases de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-34-LE22**, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-34-LE22.
5. La Resolución Exenta N°1.545 de fecha 07 de septiembre de 2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 17 de agosto de 2022, de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-34-LE22**, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-34-LE22.
6. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-34-LE22**, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-34-LE22.

## RESUELVO

- I. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública "ESTUDIO DE SUELOS, HIJUELA 33 LOTE 1 A1-B3, HIJUELA 35 LOTE 3 A1, COMUNA DE PUNTA ARENAS REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID: 638-34-LE22**, y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , es ID: 638-34-LE22.

### **PRESIDENTE**

CHRISTIAN SILVA SARAVIA  
CONSTRUCTOR CIVIL

### **PRESIDENTE (S)**

JOSÉ GUIDO OYARZÚN GALLARDO  
INGENIERO CIVIL

### **SECRETARIO**

MARÍA CONSTANZA IRIBARRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR

### **SECRETARIO (S)**

ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL

### **INTEGRANTE**

MARCO SALAS ROJAS  
INGENIERO EJECUCIÓN EN GEOMENSURA

### **INTEGRANTE (S)**

CARLA VILLARROEL SCARICH  
ARQUITECTO



- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública ID: 638-34-LE22.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**OMAR GONZÁLEZ ASENJO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- SERVIU EP
- OFICINA DE PARTES.
- CHRISTIAN SILVA SARAVIA (OFPA)
- MARÍA CONSTANZA IRIBARRA (OFPA)
- MARCO SALAS ROJAS (OFPA)
- JOSÉ GUIDO OYARZÚN GALLARDO (OFPA)
- ÓSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ (OFPA)
- CARLA VILLARROEL SCARICH (OFPA)
- SARA TAPIA BUSTAMANTE (OFPA)